DEFENSORIA DELEGADA PARA LA EVALUACION DE RIESGOS DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas - SAT

INFORME DE RIESGO N° 014-08

Fecha: Julio 14 de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivo
сносо́	Litoral del San Juan	Santa Genoveva de Docordó			Copomá-Cucurrupí-Quebrada de Togoromá-Corriente Palo-Pichimá-Palestina-Charambirá-Chontaduro-Descolgadero-El Coco-El Choncho-Quícharo-García Gómez-Guachal-Guagualito-Jigualito-La Peñitas-Los Perea-Munguidó-Chappien-Burujón-Pangalita-Papayo-Playita-Carra-Puerto Murillo-Quebrada Girón-Quebrada de Pichimá-Pangalá-San José-Taparal-Taparalito-Tío Cirilo-Tordó-Trojita-Venado-Unión Valsalito		Duraó – Chapie Medio - Chapié Tordo - Santa Maria de Pangala- Estrella Pangala Taparalito - Loma Alta – Guaimia - San José – Nuevo Pitalito - Burojón - San Bernardo - San Antonio de Togoromá	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afro descendientes	Х	Otra Población	
Juan, afrocolo	ombianos	encuentran aproximadamente s e indígenas (etnias embera gimientos, resguardos y territorio	a y Wou	ınaan), asentados en	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El proceso de desmovilización de los bloques Calima y Pacifico de las AUC en el municipio Istmina en

agosto de 2005, hacia presumir la consolidación y expansión del frente "Aurelio Rodríguez" de las Farc-ep, que hace presencia históricamente en la parte media del río San Juan hasta su desembocadura, controlando algunos de sus afluentes y poblados, en algunas oportunidades, en acciones conjuntas con el ELN.

Sin embargo, desde la desmovilización de esos dos bloques de las autodefensas, los territorios antiguamente de control paramilitar fueron ocupados por grupos armados ilegales conformados por combatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron o por desmovilizados que se reintegraron a la actividad armada, que se han identificado de diferentes formas en los últimos años siendo las más conocidas como Autodefensas Unidas del Norte del Valle, Rondas Campesinas Populares y Águilas Negras y, por los grupos armados al servicio del narcotráfico que se denominan Los Machos y Rastrojos. La avanzada del Frente 30 de las Farc hacia la costa pacífica del Litoral del San Juan procedente del municipio Buenaventura, en Diciembre de 2006, fue contenida por las autodenominadas Autodefensas Unidas del Norte del Valle y perseguida por los Rastrojos, confrontación que a la fecha continúa en las bocanas.

El escenario de riesgo para la población civil de la zona urbana, costanera, ribereña y cordillerana del municipio Litoral del San Juan en el departamento Chocó, lo constituye el accionar violento de las Farc – ep, de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las autodefensas y de los grupos armados al servicio del narcotráfico que utilizan el terror y la violencia como método de control social y como mecanismo para someter a la población civil, despojarlas de sus tierras, generar una nueva dinámica de poblamiento e imponer prácticas productivas y culturales que no son propias de las comunidades negras e indígenas asentadas en ese territorio. Esta dinámica está estrechamente ligada a la actuación de los grupos armados ilegales en toda la cuenca del San Juan y Baudó, por lo que resulta importante entender que la confrontación armada y las violaciones a los derechos de la población civil, en los municipios que las conforman, producen como causa y efecto la crisis humanitaria presente en el municipio Litoral del San Juan.

Los grupos armados ilegales aprovechan las ventajas geográficas y los recursos naturales de esta región con el fin disputarse el control del territorio. Para los grupos ilegales, el Litoral del San Juan es clave para la salida al mar Pacífico, en conexión directa con Buenaventura, es un eje articulador del Risaralda con la costa Pacífica, es estratégico por la disposición del relieve y las numerosas corrientes que nutren al Río San Juan cuyo extenso delta e intrincada red de esteros, facilitan la salida y entrada de armas y coca, posibilitando la comunicación con la cuenca del río Baudó a través de sus tributarios (río Garrapatas, Sipí, Cajón, Condoto, Opogadó).

De igual manera, estos grupos al margen de la Ley aprovechan la potencialidad minera de metales como oro y platino en la zona; el petróleo; la riqueza forestal y la presencia de cultivos de uso ilícito para permanecer y establecer controles en la zona. Esta situación ha sido adversa para otros municipios del sur del departamento del Chocó, por cuanto la confrontación armada se ha extendido a zonas como Istmina, Medio San Juan, Sipi, y otros de la sub región del Baudó trayendo como consecuencia un incremento en los índices de violencia a nivel departamental sobre todo en materia de homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados.

En la zona costanera, los grupos armados ilegales autodenominados Rastrojos y Rondas Campesinas Populares, enfrentados con el grupo pos desmovilización de las AUC conocido como Aguilas Negras, que hacen presencia en las Bocas de San Juan, Chavicá, Cacagual, Charambirá, Togoromá, que conforman el Río San Juan y las Bocas Pichimá y Orpúa, buscan taponar el corredor de salida al Pacífico, bloquear las fuentes de financiación de las Farc-ep y exterminar todo vestigio de base social que se contraponga a su proyecto de dominio territorial, económico y político.

Los grupos armados al servicio del narcotráfico que pretenden consolidar su dominio en las bocas del Río San Juan, en alianza con grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, asesinan y desplazan a la población civil. De este modo, las bocas de los ríos, como en el caso de la Boca de Togoromá se ha convertido en centro de asesinatos y donde existen fosas comunes y Orpúa, zona en donde los grupos armados financiados por el narcotráfico y los Rastrojos del Litoral del San Juan coordinan conjuntamente acciones armadas.

Desde el Río Calima, sobre el Río San Juan, el Frente 30 de las Farc, que ha extendido su accionar hasta la zona costera y el Frente Aurelio Rodríguez de las Farc-ep, que ejerce control en la zona ribereña, buscan reforzar sus unidades con la pretensión de mantener el dominio en el río San Juan, copar los espacios y corredores de movilidad que dejaron las autodefensas (Bloques Calima y Pacífico), controlar el cultivo, procesamiento y tráfico de la coca y, bloquear la avanzada de los Rastrojos en disputa por el Río. La comunicación entre el Río San Juan y el Río Baudó se produce especialmente a través de pequeñas quebradas, cuyos principales puntos son Noanamá, Potedó, Panamacito, Dipurdú y Unión Wounáan, territorios que hoy se encuentran en disputa entre los actores armados ilegales, por el control de esta zona de alta importancia geoestratégica. Esta es la dinámica en la zona ribereña.

El Litoral del San Juan se constituye en territorio donde los actores armados se disputan el control estratégico de posiciones vitales para el dominio territorial, social y económico que además han convertido al sur del Departamento del Chocó (dado que la situación se extiende a otros municipios Istmina, Medio San Juan, Sipi, y otros de la sub región del Baudó) como la zona de mayores índices de violencia a nivel departamental

En la zona cordillerana, el territorio de confrontación es la Serranía de los Paraguas y el Cañón de Garrapatas, que determina la comunicación entre Risaralda, el nordeste del Valle y el Océano Pacífico. Los autodenominados Rastrojos, que hasta octubre del 2007 se identificaban como Rondas Campesinas Populares, están ejerciendo el control armado en el Río Garrapatas y avanzan desde el Valle del Cauca para disputarle el territorio al Frente Aurelio Rodríguez de las Farc-ep, que hace presencia en las zona del Río San Juan y sus tributarios, para buscar la salida al mar pacífico por la Quebrada de Fujiadó, romper la hegemonía de las Farc-ep en las partes altas de los ríos Munguidó, Cucurrupí y Copomá, y disminuir su presencia en el Cañón de las Garrapatas. Adicionalmente, la confrontación sangrienta entre las autodenominadas "Aguilas Negras" y las Rondas Campesinas Populares por el control de Istmina y Sipí, arroja al Litoral del San Juan y en general a la cuenca del Río San Juan, decenas de cadáveres de personas que han sido señaladas de ser presuntamente colaboradoras del grupo contrario.

La población de esta región ha sido víctima de constantes actos violencia por parte de los grupos armados

ilegales, que restringen la movilidad fluvial y terrestre en el área rural y urbana del municipio Litoral de San Juan, siembran minas antipersonal, obligan a los pobladores a suministrar información, reclutan de manera forzada a los jóvenes, cometen homicidios selectivos y masacres y establecen reglas y castigos draconianos que violan los derechos fundamentales.

La presión y la intimidación que ejercen los grupos armados ilegales sobre campesinos negros e indígenas y sobre las autoridades territoriales que los representan, tienen como propósito la apropiación violenta de grandes extensiones de tierra (incluyendo aquellos territorios utilizados ancestralmente para la agricultura, base de su subsistencia, al igual que las zonas de montaña de riqueza faunística y florística de valores incalculables) con el fin de desarrollar cultivos de uso ilícito y la explotación intensiva de recursos naturales

Además de la apropiación y despojo de las tierras, los grupos armados ilegales están vinculando de manera forzada a la población nativa a actividades económicas desligadas de su tradición y cultura, lo que genera resquebrajamiento del tejido social y familiar, la obliga a establecer alianzas tácitas con la ilegalidad, a deslegitimar la identidad y autonomía en relación al territorio, aplaza sus planes de vida en materia de, manejo autónomo del territorio, aplicación de la justicia propia e imponiendo nuevas formas de ordenamiento territorial lo cual propicia el abandono de prácticas tradicionales de subsistencia, infla la economía local, crea dependencia del dinero, incrementa las acciones criminales y afecta los ecosistemas por la contaminación de los ríos y la destrucción de los bosques.

En consecuencia, se encuentran en riesgo de sufrir graves violaciones a los derechos individuales y colectivos aproximadamente 17 comunidades Wounaan habitantes de los resguardos Duraó - Chapie Medio - Chapié Tordo - Santa Maria de Pangala-Estrella Pangala Taparalito - Loma Alta – Guaimia - San José – Nuevo Pitalito - Burojón - San Bernardo - San Antonio de Togoromá ubicadas sobre los afluentes del río San Juan en la parte selvática cercana a la Serranía de los Paraguas, las comunidades afrodescendientes ubicadas en la zona costera, así como los pobladores de la cabecera municipal de Santa Genoveva de Docordó, por parte de los grupos armados al margen de la Ley, que generan afectación al derecho a la vida de los pobladores, afecta la seguridad alimentaria en la región y destruye el tejido social.

Los territorios colectivos afrocolombianos son objeto de constantes ofertas de compra por parte de colonos que ingresan al territorio del San Juan desde el Calima, provenientes de los Llanos Orientales, Huila, Tolima y Antioquia, que de manera paulatina conforman los cuerpos de seguridad de las bocas de los ríos restringiendo la movilidad, la libertad y la forma de vida de las comunidades que los habitan.

En este escenario de riesgo, es previsible el incremento de las acciones violentas por parte de la guerrilla y de los grupos armados ilegales derivados de las AUC y de los grupos ilegales al servicio del narcotráfico que se podrían materializar en homicidios en personas protegidas ya sean de carácter selectivos o múltiples, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, acciones de terror, accidentes por minas antipersonal, destrucción de bienes civiles, atentados contra la vida de miembros y representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas y lideres de sociales que los grupos ilegales perciban o señalen como cooperantes o colaboradores del grupo

adversario, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indi de las comunidades, despojo de la tierra y desplazamientos forzados.	spensables para la supervivencia
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA	Rondas Campesinas
FARC X ELN AUC OTRO	Populares, Los Rastrojos y "Águilas Negras"
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA	Rondas Campesinas Populares, Los Rastrojos y
FARC X ELN AUC OTRO	Águilas Negras
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.	
 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA IN POBLACION (desaparición forzada, homicidios selectivos y de configuración AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUE (Enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques i minas antipersonal). UTILIZACION DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR CIVIL. DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL individuales) RECLUTAMIENTO FORZADO 	ón múltiple). NCIA DE ACIONES BELICAS Indiscriminados, accidentes por TERROR EN LA POBLACION E BIENES INDISPENSABLES
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACION A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA A LA LIBRE ASOCIACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U O	

VALORACIÓN DEL RIESGO

El territorio que hoy conforma el municipio Litoral del San Juan, fue segregado del municipio de Istmina mediante Ordenanza 01 del 28 de mayo de 1993, su jurisdicción se ubica al sur occidente del Departamento del Chocó; limita por el norte con los Municipio de Istmina y Bajo Baudó; por el oriente, con el Municipio de Sipí y el departamento del Valle; por el occidente con el Océano Pacifico por el sur con el departamento del valle, su capital es Santa Genoveva de Docordó.

El Municipio del Litoral del San Juan localizado en la parte sur del Departamento del Chocó, cuenta con un área de 424,5 kilómetros cuadrados en donde alberga cuarenta y seis (46) asentamientos poblacionales agrupados en tres (3) Subregiones: Litoral Central, Costera Estuarina y Ribereña. De estos núcleos poblados, 10 son corregimientos, 19 veredas y 17 resguardos indígenas y la cabecera municipal (Sitio oficial de la página web de Litoral de San Juan).

Su población es de 12.044 habitantes de los cuales 1032 se ubican en la zona rural, y 11012 en la cabecera. Aproximadamente el 35% son afro colombianos, y el 54% indígenas, dedicados a la agricultura, la cestería y la pesca, para el autoconsumo y la pequeña comercialización. (Datos del Censo Nacional de 2005).

Desde el Siglo XVIII, la minería ha determinado la economía y moldeado el poblamiento del San Juan, con la concesión de títulos reales para la extracción, cuya base era la mano de obra esclavizada de familias de origen africano, quienes tras la libertad en el Siglo XIX, rehacen su vida y su cultura, complementando la minería de aluvión artesanal con las labores en pequeñas parcelas de horticultura itinerante, labores de recolección y cacería en las zonas de bosque; en el Siglo XX, la minería deja de ser empresa de familias afrocolombianas, con la llegada de dragas paisas relevadas posteriormente con tecnologías modernas y retroexcavadoras financiadas con capital inglés y estadounidense que marginan la actividad ancestral.

La entrega del enclave minero en la primera mitad del siglo XX, le confiere a las empresas mineras, el manejo del territorio, la imposición de normas a la población, la regulación de intercambios a través de una moneda propia de la empresa que obliga a comprar en los establecimientos comerciales de la misma y la exclusión de los pobladores naturales del territorios, expresada en las siguientes manifestaciones:

- Expulsión de la población afro hacia la zona media y las tierras bajas del San Juan, que llegan a cohabitar el territorio Wounaan.
- -En la parte alta del río se sitúa el enclave minero, mientras que en la parte baja y media los afrocolombianos y los Wounaan se dedican a la extracción de corteza de mangle, para la producción de taninos, el mercado de productos maderables y la pesca comercial.

En los setenta, 27 aserríos constituyen la red de explotación instalada por Smurfit y Carton de Colombia, que procesaba y llevaba en tucas la madera hacia sus sedes en Buenaventura, actividad que saqueó los bosques y complementó la extracción minera, hasta su agotamiento, tras de lo cual son entregadas a los trabajadores las

instalaciones y el equipo de la Chocó Pacífico, en una negociación destinada al fracaso dada la necesidad de nueva tecnología que respondiera a los nuevos retos de la explotación.

En los años ochenta, el oro del San Juan atrae capital producto del narcotráfico, multiplicando las retroexcavadoras más livianas invadiendo incluso zonas donde la explotación artesanal se realizaba por parte de redes de parientes, transformando el entorno y destruyendo el sistema productivo de subsistencia familiar¹.

Las FARC, en proceso de expansión territorial y en procura de fuentes económicas, ingresan al Chocó, por el Medio Atrato en los ochenta con el frente 34, llegando hacia el San Juan con el Frente 48 inicialmente y con la estructura móvil del Aurelio Rodríguez desde el 2001.

Desde la década del ochenta, el ELN se encuentra ubicado en la región con el frente Ernesto Che Guevara y el Benkos Bioho, que ha basado sus finanzas en la extorsión a enclaves mineros, madereros y cocaleros, junto con la realización de retenes y ataques al transporte público y privado, en alianza con las Farc-ep para contrarrestar los ataque de los paramilitares y la Fuerza Pública. Hoy, el ELN tras su debilitamiento militar y la alianza con el Frente Aurelio Rodríguez desde el 2006 para confrontar y replegar a las autodenominadas Rondas Campesinas Populares en San Agustín, su presencia se haya muy diluida en la zona.

Desde tal época, la zona selvática en las partes altas de los ríos Copomá, Munguidó y Cucurrupí, en límites con el Valle del Cauca, y en algunas comunidades sobre el río San Juan, hicieron parte del territorio ocupado por las Farc-ep. En estos sitios, instalaron sus bases, y constituyeron la zona como refugio y descanso a partir de sus retiradas o repliegues transitorios ante las operaciones y ofensivas que hacía el Ejército Nacional y las acciones desplegadas por las autodefensas en otras zonas, impidiendo el acceso principalmente desde la parte media del río San Juan), consolidaron negocios ligados a la economía del narcotráfico y la minería.

El modelo económico y social ancestral, propio de los nativos de la zona se afectó además por la influencia que ejercieron las Farc-ep en este territorio, con el proceso de expansión que hizo la agrupación desde la zona rural de Istmina y desde las comunidades del Municipio del Medio San Juan, la cual estuvo caracterizada en las últimas dos décadas, por mantener un escenario de disputa armada con el Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacifico de las Autodefensas y adicionalmente, por la implantación del Bloque Calima de las Autodefensas, que ingresaron a la zona, a través de la Serranía de los Paraguas, procedentes del Valle del Cauca en límites con el Municipio de Sipí, asentamiento que en el río San Juan medio y bajo, se produjo a finales de la década de los noventa.

A partir del 2000, las autodefensas ingresaron a la región con el propósito de contener las acciones de las Farcep, ubicándose principalmente sobre la zona costera, desarrollaron sus propias áreas de cultivos y se apropiaron de rutas para la movilización de su comercio ilícito; esta situación dio lugar a una intensa disputa territorial que produjo el escalonamiento de la confrontación armada desde mediados del año 2004, caracterizado por confrontaciones armadas, desplazamientos individuales y masivos, restricciones al transporte de alimentos, bloqueos sobre el río San Juan, y asesinatos individuales (de estos últimos no existen registros oficiales).

¹ Villa William, El Río San Juan: una historia de saqueo y destrucción, CECOIN 2007

Acerca del confinamiento, un informe especial de PCS Internacional² estableció: "en junio del 2004 la violencia empezó a crecer a medida que las FARC empujaban su accionar desde el sur en dirección a San Juan medio al sur del Chocó con el objetivo de sacar a las AUC, quienes mantenían el control del lugar desde el 2000, para volver a tomar posesión del mismo. Ambos grupos armados ilegales están interesados en el negocio de la coca; se calcula que en esta área hay unas 2,000 hectáreas bajo cultivo.

Por temor a represalias por parte de las FARC, la población trató de huir de su hogares en dirección a Andagoya, la capital del municipio, y al cercano poblado de Isthmina. Sin embargo, los paramilitares detuvieron el éxodo colocando un bloqueo sobre el río que es la única salida hacia Andagoya y obligando a los ansiosos pobladores a regresar. Sólo unas 1.300 personas lograron salir a tiempo mientras que las restantes 5,900 se vieron obligadas a permanecer en el lugar durante dos meses, sin protección o ayuda externa, lo que provocó una emergencia humanitaria. La primera misión humanitaria que llegó al lugar a finales de agosto encontró una escena trágica. No había personal medico, ni centros de salud o medicamentos disponibles, no había personal docente, y la población enfrentaba hambre puesto que no tenían acceso a los bienes esenciales para su supervivencia. Durante el bloqueo las personas no se atrevían o no se les permitía ir a pescar ni a trabajar sus parcelas. Tampoco se permitía la entrada ni la salida de alimentos y bienes desde Isthmina."

Tanto afrodescendientes como indígenas, históricamente habían desarrollado en la zona procesos económicos de autoconsumo basados en la agricultura de pancoger y la minería artesanal; así mismo han mantenido una estrecha relación comercial dotada de servicios con Buenaventura - Valle del Cauca, dada su cercanía y facilidad de acceso. En menor proporción, Istmina, también ejerce influencia importante en los procesos económicos y sociales de este municipio.

En la región media y Baja del San Juan la titulación de territorios de resguardo desde los 80 y territorios colectivos de comunidades negras al inicio de la presente década llega a una cifra cercana de 900.000 hectáreas, lo que constituye un espacio de acción reivindicatoria interétnica que amenaza las lógicas del mercado cuya principal actividad es la extracción desde grandes capitales internacionales y megaproyectos para el andén Pacífico desde los años setenta.

Paralelamente y ante el auge cocalero, tangible en la implementación de cultivos de uso ilícito en la región, se constituyó otro eje de disputa territorial: el potencial geoestratégico de algunas zonas que ofrecerían ventajas en términos de ubicación, tierras aptas para cultivos y procesamiento de coca y para el establecimiento de mercados internacionales; así mismo para la provisión de insumos y alijos demandados por el ciclo productivo. El territorio del Litoral del San Juan se constituye de este modo en escenario de una nueva colonización del capital.

La influencia de los carteles de la droga del Norte del Valle sobre los circuitos cocaleros de este municipio, particularmente con aquellos ligados a los grupos de Autodefensas: "Rastrojos" y "Machos", convirtieron la zona, desde el años 2004, en una de las mas atractivas para el negocio (que incluyó además otros municipios como San José del Palmar, Novita y Sipí) recobrando el municipio gran importancia dada la ubicación fronteriza con el

² Project Counselling Service: Consejo Danés para los Refugiados, Ayuda de las Iglesias Protestantes de Suiza, Acción Conjunta de las Iglesias de Holanda, Consejo Noruego para los Refugiados, Inter pares Canadá Informe Especial Abril 4 de 2005

Valle del Cauca, la localización sobre el Litoral Pacifico; sobre la desembocadura del río San Juan, además de la importante conexión que logra con la parte media de su trayecto, y los centros urbanos que lo integran.

La precariedad del control del Estado sobre los procesos de colonización y desterritorialización han vinculado a los nativos a circuitos económico ilegales, aumentó de manera proporcional a la intensificación y la comercialización de la coca, disminuyendo también, las actividades tradicionales de agricultura y pesca, amenazando de forma contundente la seguridad alimentaria de los habitantes del Litoral del san Juan.

Adicional a ello, las reformas jurídicas en materia de desarrollo rural, extracción de recurso forestal, petrolero, minero y de aguas, aumentan las condiciones de vulnerabilidad de los territorios colectivos, puesto que precarizan el uso pleno de los recursos en contradicción con la concepción integral del territorio indígena y el colectivo, reconocido en el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política, la Ley 70 y otros garantes normativos de carácter nacional e internacional.

Tal es el caso del Artículo 138 del Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007) que fija como plazo para la prescripción adquisitiva de cinco años para bienes inmuebles, situación gravísima para la población desplazada de un municipio expulsor como el Litoral del San Juan. La desagregación del territorio indígena, en instrumentos como la Ley Forestal que incorpora el "vuelo forestal" como un bien independiente del suelo y la reducción de trámites en materia ambiental que facilitan la intervención de capitales transnacionales, reducen el tiempo para hacer evaluaciones de los Estudios de Impacto Ambiental y los planes de manejo y exponen a través de la superposición de jurisdicciones (como es el caso de Parques naturales u corporaciones autónomas regionales) a la Consulta Previa como garante de la protección del derecho al territorio a tramitarse como una formalidad sin mayor especialización y respeto a las autoridades tradicionales.

Preocupa especialmente en el caso del Litoral del San Juan, la adjudicación de bloques petroleros y títulos mineros sin consulta o concertación con los pueblos indígenas, toda vez que en los cursos medio y bajo de los ríos San Juan y Baudó se ha iniciado la prospección petrolero por parte de la empresa BGP. Adicionalmente, la región del Pacífico según el DANE aporta a la economía nacional el 42.2% de la madera aserrada, el 82, 17% del Platino y el 18% de oro.

Pese a ello, el municipio y en general el Departamento del Chocó presenta según el último informe sobre Calidad de Vida en Colombia del DNP, PDH y GTZ, en el 2006: "El Pacífico posee las peores condiciones de vida del país, al estar 15 puntos por debajo del promedio nacional (62 frente a 77). En los últimos 6 años, ha tenido una tasa negativa en el crecimiento d condiciones de vida (-4,7%). Entre 1997 y 2003 cayeron todos los factores que miden la calidad de vida así, el 63% de los hogares no tienen acceso a inodoro con conexión a alcantarillado o bajamar; 30% carece de abastecimiento de agua de pila pública, carro-tanque, aguatero o acueducto. El 41% aún cocina con carbón, leña o desechos; 60% no tiene servicio de recolección de basuras; 46% de hogares viven en hacinamiento (...) En el nivel departamental, Chocó tiene el ICV mas bajo de la región y del país (58 puntos)."

En el municipio Litoral del San Juan específicamente, las cifras de NBI y analfabetismo, dan cuenta de las condiciones extremas de vulnerabilidad de la población civil: El 76% de la población habitante del municipio carece de mínimas condiciones para la satisfacción de sus necesidades básicas, siendo el 54% la cifra en la

cabecera municipal y el 80% en la zona rural. En el tema de cifras correspondientes a analfabetismo 2.968 habitantes del municipio no saben leer ni escribir.

La confrontación armada en el río San Juan presenta un incremento significativo en la dinámica del conflicto en la región: Durante el año 2005, aproximadamente 160 personas rindieron declaración como desplazados, desde las comunidades Pichima y Cucurrupí, hacia Buenaventura. Las razones que promovieron los desplazamientos guardan estrecha relación con las acusaciones realizadas por las Farc-ep de tener vínculos con sus adversarios, versión respaldada en la negación de algunos nativos a respaldar las actuaciones de la agrupación guerrillera

La disputa armada desde entonces, ha afectado a la población civil, a través de infracciones al DIH y violaciones de los Derechos Humanos de los pobladores de la zona, en forma paralela desde diferentes puntos de la cuenca hidrográfica del río San Juan, situación advertida por la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 024 emitido en mayo del 2006 correspondiente a los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, a través del cual se informó que "a propósito de los procesos de desmovilización, las Farc-ep habrían movido sus combatientes acantonados en límites entre los Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, con el propósito de ocupar los espacios desalojados por los grupos de Autodefensas en el río San Juan, someter a las comunidades indígenas y afrodescendientes y monopolizar los circuitos ilegales de narcóticos. Paralelamente, las Autodefensas Unidas del Norte del Valle (aparentemente integradas por desmovilizados de los Bloques Calima y Pacifico), excombatientes que no entregaron sus armas e integrantes de los llamados "Machos" y "Rastrojos" hacían su aparición con el objeto de retomar los territorios que controlaron los ya desmovilizados, para combatir a la guerrilla y a los supuestos auxiliadores, administrar el negocio del narcotráfico, cobrar extorsiones a las explotaciones madereras y mineras, ofrecer seguridad y recibir adhesión de la población".

En el mismo Informe la Defensoría señaló que "tanto las Farc-ep como las autodefensas, comenzaron a hacer uso de la violencia contra la población civil, acusada de colaborar con el grupo contendiente". Durante este periodo, varios hechos de violencia se registraron en municipios que integran la Región, principalmente en las zonas periféricas de los municipios de Sipí, Medio San Juan e Istmina.

Con la expansión territorial del Frente 30 de las Farc-ep y el dominio a sangre y fuego por parte de los Rastrojos y grupos armados financiados por el narcotráfico, las comunidades ubicadas sobre la costa son, en consecuencia, objeto de restricciones, imposiciones y arbitrariedades por parte de los actores armados y el conflicto interno; así mismo, se presentan amenazas y muertes selectivas, situación que no ha sido debidamente registrada por el silencio de las comunidades, atemorizadas ante las amenazas de los grupos armados

En el Litoral del San Juan, se incrementaron las áreas sembradas de coca y los laboratorios para su procesamiento, cobrando importancia estratégica las rutas de embarque y desembarque de insumos y productos; según información del Departamento de Policía Chocó, durante el primer semestre de 2006 se erradicaron manualmente mas de cinco millones y medio de matas de coca de los municipios de Litoral del San Juan, Sipí, Istmina (rural), Medio San Juan, Bajo Baudó y Medio Baudó.

En octubre de 2006 se conoció sobre la preocupante situación que se registró en el municipio, por los desplazamientos que se estaban produciendo de manera silenciosa desde las comunidades rurales de este

municipio hacia Buenaventura; 89 personas, integrantes de 16 familias se reportaron como desplazada, (siendo 58 de ellos niños y niñas) de las comunidades Pichima Corriente Palo, Cucurrupí, Munguidó, Pichima Playa. La situación fue generada por las presuntas incursiones de las Farc-ep hacia la parte costera, sitios de dominio y presencia paramilitar. De la misma forma se conoció sobre cientos de familias confinadas, en sus comunidades.

Actualmente, la expansión del conflicto armado en la región del Pacífico Colombiano, afecta directamente al municipio del Litoral del San Juan, copando corredores estratégicos, para la producción de estupefacientes, contrabando de armas, en disputa por el control geopolítico de la salida al Pacífico: de este modo, los procesos de desmovilización y el fortalecimiento de nuevos monopolios y rutas de bienes estratégicos para los grupos armados ilegales, están dando lugar a la concentración de estructuras paramilitares, al despojo territorial a través de amenazas y compras ilegales de tierra, al establecimiento del terror como forma de control y disciplinamiento social, a la ocurrencia de masacres y desplazamientos como indicadores de que el sur del Chocó es un territorio en disputa por el control de la explotación de sus recursos naturales y la desterritorialización de sus habitantes.

Este panorama representa para autoridades, líderes de la zona, organizaciones étnicas y para la iglesia, materia de especial zozobra, teniendo en cuenta el interés particular de los actores armados en detentar el control sobre el territorio; la creciente cooptación a lideres, campesinos afrodescendientes e indígenas, para acceder de manera mas expedita a grandes extensiones de tierra, en caso contrario, las intimidaciones, amenazas, muertes selectivas y desplazamiento forzado, se convierten en la estrategia para el logro de sus fines, a lo que se le suman otros factores de vulnerabilidad como la débil presencia estatal, los altos índices de pobreza y miseria, así como la debilidad de las organizaciones en el proceso de empoderamiento a las comunidades tras la debilitación generada por la intimidación que ejercieron los grupos paramilitares, bloqueando la participación de la gente en los procesos organizativos e impidiendo que los recursos de transferencias y de salud cumplieran sus objetivos reales en las comunidades.

Sumada a las vulnerabilidades planteadas, la ubicación distante de este municipio con relación al centro institucional del Departamento del Chocó, la marginalidad estatal y la cercanía con zonas de alta confluencia de grupos armados ilegales derivados del proceso de desmovilización de las Autodefensas y de los carteles de la droga del Norte del Valle, se convirtieron en factores esenciales para la focalización de la zona, como objeto de la estrategia expansionista de ambos actores, que representa en términos de riesgo para la población civil, una amenaza al disfrute de sus derechos sobre el territorio, y que afecta de manera colateral la cultura, la Autonomía y su cosmovisión.

Preocupa también el gran número de personas dispuestas a realizar tareas de alto riesgo, en desarrollo de la "pesca blanca" o acciones de recuperación de los embarques de coca naufragados que son rápidamente recobrados por los narcotraficantes, situación que ha generado una significativa modificación de patrones de conducta tradicionales de tipo social y económico, que van desde el manejo de grandes sumas de dinero en efectivo y el acceso a bienes de consumo de tipo suntuarios, el abandono de actividades económicas tradicionales como la pesca y la agricultura, el consumo de drogas, aumento en el consumo de bebidas alcohólicas, haciéndose visibles algunos conflictos en las relaciones sociales y familiares.

En noviembre 1 de 2006 el corregimiento de Pichimá, fue atacado por el frente 30 de las Farc-ep; en su incursión, además de intimidar con disparos a los pobladores, saquearon las viviendas, tiendas de víveres y de

medicamentos. En el suceso hirieron a una persona; y se produjo el desplazamiento de 70 familias hacia Docordó y hacia Buenaventura.

En marzo de 2007 se conoció sobre el reclutamiento por parte de las Farc-ep de ocho menores de edad de las comunidades indígenas Chapien y Waimia; entre los cuales se encontraban seis hombres y dos mujeres

En mayo 19 de 2007, diecisiete familias que corresponden a 88 personas, se desplazaron de la comunidad de Playita, ante la presencia que hacían en su comunidad miembros de las autodefensas, y los hostigamientos que hiciera la guerrilla desde una población cercana. A finales de este mes, 160 familias integradas por 742 personas, pertenecientes al Resguardo Chapiem de la étnia Wounaan estuvieron desplazadas durante una semana en comunidades vecinas ante los hostigamientos realizados por las Farc-ep, y por la presencia de miembros de las Autodefensas en cercanías a su territorio.

En septiembre 13 de 2007, se conoció sobre los posibles riesgos al proceso electoral, que podrían representar la presencia de las Farc-ep en las comunidades de Cucurrupí, Palestina, Copomá, Taparal y Munguidó; y de la misma forma en Charambirá, Togoromá, Pichimá y Playita, los cuales estarían generados por los grupos de autodefensas.

A finales del mes de noviembre de 2007, se conoció que a través de las bocas del río San Juan habrían ingresado a la zona gran cantidad paramilitares, a partir de la fecha, las comunidades ubicadas sobre el afluente, fueron testigos del abandono de seis cuerpos sin vida, con señales de tortura producto de la disputa territorial entre la alianza guerrillera (Farc-ep y ELN) y el grupo de los Rastrojos ubicados en el Río San Agustín. Las acciones de las Farc-ep (en defensa del control histórico sobre el río San Juan, y en disputa por el Cañón de las Garrapatas contra el Ejército y los Rastrojos) produjeron continuos desplazamientos masivos en toda la cuenca del San Juan durante el resto del 2007.

Los grupos armados ilegales, despojaron a la población civil de alimentos, a la Alcaldía y a la Diócesis en misiones de ayuda humanitaria. En defensa del control de San Miguel y Unión Wounáan instalan retenes en el Río Copomá y asesinan personas que no conocen, para prevenir la infiltración.

Según las autoridades locales, es indeterminada la cifra de cadáveres que bajan por el río San Juan, procedentes de cualquier punto del afluente, situación que no ha podido ser solventada desde la instancia local dada la inexistencia de recursos económicos e institucionales que permitan la identificación de los mismos. No existe una sede de la Fiscalía ni de Medicina Legal en el municipio.

El día 28 de abril del 2008, los cuerpos de ocho pescadores que salieron de Pizarro-Bajo Baudó, Israel Murillo Córdoba, Dimas Emilio Viveros Florez, Jesús Ruiz Zúñiga, Luis Antonio Valencia Ramos, Simono Abadia Asprilla, Cristian N.N. Y Jeisson N.N., fueron encontrados masacrados en cercanías de la Boca de Orpúa con evidentes signos de tortura.

La Defensoría Regional Chocó ha denunciado permanentemente la falta de protección y garantías a los derechos de las comunidades negras e indígenas en la región, conforme se desprende de los hechos ocurridos en forma sucesiva en Orpúa y Pizarro Bajo Baudó, el 28 de abril y el 22 de mayo de 2008 entre Chachajo (comunidad

indígena del Bajo Baudó) y García Gómez en el Litoral del San Juan, y nuevamente ocurrida entre el 9 y el 12 de junio, desplazamiento de la comunidad de Playita, del Bajo Baudó, de nueve familias, sesenta y nueve personas de Sepulcro a la Playa; de Sepulcro a la Comba y de Puerto Meluck a la Comba. En la actualidad estas personas en situación de desplazamiento se encuentran en la cabecera municipal del Litoral del San Juan.

Los hechos descritos, dan cuenta de tres masacres durante el presente año, que han producido el desplazamiento forzado de 90 personas en el Litoral del San Juan y 69 en el Bajo Baudó, en el mismo período según cifras de CODHES.

Estos desplazamientos son producto del accionar de los grupos armados ilegales existentes en la zona y seguirán haciéndolo en tanto no se tomen medidas efectivas, al igual que desapariciones forzadas, masacres, intimidaciones, reclutamiento forzado, restricciones alimentarías y en la movilidad para salir a pescar y cazar, causando una grave afectación de la seguridad alimentaria de los pobladores.

Una consideración insoslayable, es la claridad de que aún cuando la economía ilegal de las drogas ha sido un factor decisivo en el crecimiento del poder de los grupos armados ilegales derivados del proceso de desmovilización de las AUC y las Farc-ep, no ha sido el único: reducir la situación a la relación entre drogas y poder armado resulta ser un ejercicio simplista lejano del análisis de las causas estructurales del conflicto armado, que distorsiona la visión integral para formular las definiciones estratégicas sobre seguridad, vida, libertad e integridad, inscritas en la construcción de un proyecto de Estado Nación incluyente, como posibilidad cierta de confrontar el control del territorio por parte de grupos armados ilegales, que hoy muestra el ejercicio de un poder absoluto y pragmático sobre la población y los recursos que allí se generan, en el marco de un conflicto que ya no reclama desde los actores armados ilegales la presencia del Estado, sino que se erige como poder de estado paralelo. En tal sentido, ha de tenerse en la mira la construcción de nuevas relaciones campo-ciudad que permitan estabilizar a las poblaciones rurales en condiciones que satisfagan sus derechos fundamentales, sus requerimientos básicos de empleo e ingresos y sus expectativas políticas y culturales.

En cuanto a factores de protección que garanticen, disuadan o mitiguen el riesgo de violación de los derechos fundamentales de las comunidades aquí asentadas, cabe anotar que son casi nulos los mecanismos adoptados por organizaciones locales; en este sentido, la Oficina para la Coordinación de Acciones Humanitarias OCHA, viene liderando un proceso intervención interagencial, y con instituciones que hacen parte del Sistema de atención a Población desplazada, para orientar acciones humanitarias de impacto en la zona.

Aunque la Fuerza Publica ha desarrollado algunas operaciones importantes para mitigar las acciones de estos grupos, la situación continúa, y en casos particulares, las comunidades se han visto afectadas por las permanentes restricciones al paso de alimentos y otros bienes de consumo, que hacen parte de las acciones de contención.

En la actualidad, la población civil habitante del municipio del Litoral del San Juan, se encuentra en alto nivel de riesgo, por lo que se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población representados en asesinatos selectivos y múltiples, ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción de bienes civiles y afectación de bienes e insumos

indispensables para la sup desplazamientos forzado.	ervivencia,	la utilización	de métodos o r	medios para generar	terror en la población y
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	
AUTOF	RIDADES	VINCULA	DAS AL DEBE	R DE PROTECCI	ON

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Alcaldía Municipal de Litoral del San Juan, Gobernación del Chocó, Personería Municipal de Litoral del San Juan (Docordó).

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: III Brigada, Batallón de infantería Alfonso Manosalva Florez
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Chocó, Estación de Policía de Docordó

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe de Riesgo, emitir una Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que está afectando recurrentemente a la población civil del municipio del Litoral de San Juan. En especial se recomienda:

- 1. Exhortar a las autoridades civiles: Gobernador del Chocó, Alcaldía Municipal del Litoral de San Juan, así mismo a las autoridades militares, Batallón de Infantería de Marina Alfonso Manosalva Florez de Quibdó, para que adopten medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, en particular, acciones encaminadas a garantizar el libre tránsito de bienes y personas, restablecer el orden e instaurar un clima de legalidad y legitimidad, orientado a construir Estado. Igualmente acciones encaminadas a brindar bienestar y optimas condiciones de vida.
- 2. Al Gobierno Nacional, Departamental de Chocó y Municipal del Litoral del San Juan, a través de la convocatoria urgente de un espacio interinstitucional de las entidades responsables, que diseñe e implemente un plan especial de protección y restablecimiento socioeconómico, dirigido a la población focalizada en el Informe de Riesgo dadas las precarias condiciones socioeconómicas y las consecuencias descritas que profundizan la crisis humanitaria de la población, focalizado en las comunidades étnicas con mayor vulnerabilidad y en general a todos los Resguardos en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se recomienda una intervención prioritaria y urgente dirigida a la población infantil y juvenil, enfocada a generar condiciones sociales, culturales, deportivas y recreativas, así como socioeconómicas, en prevención del reclutamiento forzado y como medida de protección frente a eventuales amenazas por parte de grupos armados ilegales.

- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, en su calidad de entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada, con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia como institución encargada de la política étnica, promover la conformación de un equipo de trabajo interinstitucional, interdisciplinario e interétnico que asuma el diseño, la operación y el seguimiento de planes de emergencia para la protección de los territorios étnicos, partiendo de lo estipulado por el Decreto 250 de 2005.
- 4. Al INCODER, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de justicia y el IGAC, atender prioritariamente las demandas territoriales de constitución, ampliación, saneamiento y corrección de imprecisiones cartográfica para prevenir la apropiación ilegal de los territorios indígenas y afrocolombianos, en contexto del conflicto armado interno.
- 5. A la Gobernación de Chocó, Alcaldía de Litoral del San Juan, promover la adopción de Planes Integrales Únicos de restablecimiento como ordenanzas y acuerdos departamentales y municipales con enfoque diferencial étnico.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación, para que dados los antecedentes de violencia ejercida en contra de la población y sus líderes, se adelanten acciones eficientes de investigación que permitan determinar las causas y responsables de las conductas violatorias e infractoras descritas en el Informe de Riesgo adoptando las medidas de protección y seguridad que garantice la libre circulación de la población residente en el Municipio Litoral del San Juan.
- 7. A las autoridades locales y regionales, convocar al Comité Municipal y Departamental de Atención a Población Desplazada, para que en coordinación con entidades gubernamentales de carácter departamental y nacional adopten las mediadas con carácter urgente para la prevención, atención humanitaria y el restablecimiento de las personas y familias desplazadas forzosamente.
- 8. Se recomienda al Ministerio de Defensa en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia promover un espacio de reconocimiento y aplicabilidad en contextos de conflicto de las Directivas 016/06 y 010 de junio de 2007, con el propósito de operativizar dichas herramientas jurídicas en el contexto local.
- 9. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de salvaguardia de la vida, integridad y libertad de la población civil, concertando con las autoridades tradicionales y los consejos comunitarios esquemas de prevención y protección a la población civil.
- 10. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política pública que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.

- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación y Alcaldía municipal, para que realicen las acciones propias de su competencia y garanticen las ayudas humanitario en todos los momentos, a la población vulnerable y desplazada.
- 12. Al Alcalde Municipal de Litoral del San Juan, para que gestione ante el Gobierno Nacional a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el apoyo del SENA, la implementación en la zona de iniciativas productivas de acuerdo con la vocación de los moradores, incluyendo en los proyectos, de manera especial a los jóvenes de la zona.
- 13. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de la desmovilización de miembros de las AUC –Bloque Calima y Pacifico, y las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de dichos acuerdos.
- 14. A las autoridades del orden Nacional, Regional y Local, para que realicen seguimiento al cumplimiento del Convenio 169 de la OIT- Ley 21 de 1991, artículo 14 –reconocimiento del derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan–; artículo 16 –en caso de no retorno, la reubicación debe hacerse en tierras cuya calidad y estatuto jurídico sean por lo menos iguales a las que abandonaron–; y artículo 17 –respetar las modalidades de transmisión de derechos sobre la tierra–.
- 15. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el ánimo de superar el Estado de cosas inconstitucional, coordinar acciones institucionales con enfoque diferencial étnico que garanticen el desarrollo de los principios de igualdad, diversidad, concertación, integralidad cultural, sostenibilidad, adaptabilidad y protejan el derecho al territorio fundado en el reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades afro colombianas, como sujetos de derechos a la protección y conservación del derecho colectivo al territorio.
- 16. Al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, aplicar la Ley 387 de 1997 en su artículo 14, según el cual, las políticas de prevención deberán fortalecer la capacidad institucional local hasta restablecerla y en tal sentido, deberán existir planes de promoción de la autonomía y de desarrollo propio en los territorios: Estos planes deberán garantizar el respeto por los principios de la libre determinación, gobierno y administración, respetando el uso colectivo de los mismos.
- 17. A la Agencia Presidencial para la Acción social, el Gobierno Nacional, Departamental y regional para que a través de acciones de apoyo y financiamiento a los procesos organizativos internos de las comunidades étnicas, fomenten el diseño de procedimientos a seguir en caso de eventuales desplazamientos, en construcción concertada con las organizaciones y autoridades étnicas.
- 18. Al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio Exterior, Consejo Nacional Forestal, Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo

Sostenible, IDEAM, la implementación de una política nacional forestal, integral y coherente, superando los vacíos jurídicos como generadores de conflictos y superando el fraccionamiento de las competencias políticas y reglamentarias para el manejo integral de los bosques, con participación y consulta de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas mestizas legítimas propietarias de algunos bosques naturales del país.

19. Al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Minas y Energía y en general al Estado Colombiano, para que asegure que antes de autorizarse la explotación de los recursos naturales que se encuentren en territorio indígena se celebren las consultas pertinentes con las comunidades indígenas afectadas, garantizando que esta explotación no cause daños irreparables a la identidad y derechos culturales, fundamentales y económicos de dichas etnias.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado